



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre

Secretaría General



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2022-MPL

Pueblo Libre, 22 de febrero de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° 103-2022-MPL-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 079-2022-MPL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 053-2022-MPL-GA de la Gerencia de Administración, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe 053-2022-MPL-GA la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal el informe de su Subgerencia de Tesorería N° 033-2022-MPL-GA-SGT que informa sobre la necesidad de modificar el registro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias en el sistema financiero, habida cuenta de la designación de la nueva Subgerente de Tesorería mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2022-MPL. En el citado informe la Gerencia de Administración propone a quienes debe designarse como responsables titulares y suplentes y solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 415-2021-MPL;

Que, mediante Informe N° 079-2022-MPL-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta procedente la propuesta de la Gerencia de Administración para que se designe a los mencionados responsables titulares y suplentes mediante Resolución de Alcaldía, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 415-2021-MPL;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al señor **ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES**, Gerente de Administración, y, a la señora **MARLENE YSABEL VEGA ANCHANTE**, Subgerente de Tesorería como **Responsables Titulares** del Manejo de las Cuentas Bancarias en el Sistema Financiero de la Municipalidad de Pueblo Libre.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad de Pueblo Libre  
Secretaría General



**ARTICULO 2.- DESIGNAR** al señor **KARL PAUL MANDROS POBLET**, Gerente Municipal, y, al señor **WALTER IVAN ALDANA HEREDIA**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como **Responsables Suplentes** del Manejo de las Cuentas Bancarias en el Sistema Financiero de la Municipalidad de Pueblo Libre.

**ARTICULO 3.-** Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad de Pueblo Libre vigente a partir de la fecha es como sigue:

**De los Titulares:**

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>
<b>ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES</b>	<b>Gerente de Administración</b>
<b>MARLENE YSABEL VEGA ANCHANTE</b>	<b>Subgerente de Tesorería</b>

**De los Suplentes:**

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>
<b>KARL PAUL MANDROS POBLET</b>	<b>Gerente Municipal</b>
<b>WALTER IVAN ALDANA HEREDIA</b>	<b>Gerente de Planeamiento y Presupuesto</b>

**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 415-2021-MPL.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Tesorería, realizar las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Municipalidad de Pueblo Libre

Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO  
ALCALDE